



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el martes 24 de marzo de 2026, a partir de las 12:00 horas.

I. Lista de asistencia.

II. Apertura de la Sesión.

III. Lectura del Orden del Día.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 127, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2026.

V. Correspondencia.

VI. Iniciativas.

VII. Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 17, fracción III; 19 Bis, párrafo primero de la fracción I; y 125, párrafo tercero; y se adiciona el párrafo sexto al artículo 125, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 7o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Atención Integral de la Salud Mental y el Bienestar Psicosocial del Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1, del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo cuarto al artículo 244, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
7. Con proyecto de Decreto por el que se declara el mes de abril de cada año como el Mes del Arte en el Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 170 Bis y 170 Ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo y se adiciona el párrafo segundo, recorriendo en su orden natural los subsecuentes, al artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, propone respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA) así como al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de la Laguna la Escondida, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua.
11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a efecto de que, en términos de lo expresado en el presente documento y, en uso práctico y oportuno de sus atribuciones, brinde apoyo a los productores caprinos de la Entidad, para la mejora sustancial de la producción y se pueda contribuir al crecimiento de ese ganado, que sería comercializado en el vecino estado de Nuevo León, principalmente, trayendo en consecuencia el fortalecimiento económico de los productores tamaulipecos, con la veta de oportunidad de la celebración del Mundial de Fútbol en América del Norte, a desarrollarse en el presente año y cuyo propósito deberá perdurar en los siguientes años.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción i) y se adiciona una fracción j), al artículo 6 a la Ley para el Fomento de la Apicultura en el Estado de Tamaulipas.
13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 3, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y se reforma el artículo 32, fracción XVII; y se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; y los artículos 19 Bis y 20 de la Ley de Tránsito.
16. Con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 26 Quáter a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
17. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 26, fracciones I y IV; 38, fracción X; del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 185, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XX del artículo 418, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
19. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias y en ejercicio de sus facultades constitucionales, formula una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco de las estrategias que actualmente se desarrollan dentro del Programa de Vacunación Universal y de las campañas estatales de prevención, continúe, refuerce y mantenga de manera permanente la implementación de brigadas de vacunación extramuros contra el sarampión, priorizando su presencia en zonas de alta concurrencia y movilidad poblacional como plazas públicas y parques, planteles educativos de nivel básico y medio superior, mercados municipales y centros comerciales, centrales de autobuses y aeropuertos del Estado, así como en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

puertos fronterizos y cruces internacionales, con el propósito de fortalecer las acciones preventivas que ya se realizan en la entidad, incrementar las coberturas de inmunización, proteger a los sectores de la población con mayor movilidad y prevenir oportunamente la aparición de brotes epidemiológicos, garantizando con ello la protección de la salud pública de las y los tamaulipecos.

VIII.Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e

El Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo